

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1984.- La Consejería de Administraciones Públicas anuncia que se encuentra en pleno funcionamiento y totalmente operativo el Servicio de Atención al Opositor creado por la Consejería de Recursos Humanos mediante Orden número 223 de fecha 20 de mayo de 2002 en el número gratuito 900314006 y al que podrán llamar todas aquellas personas que quieran información acerca de oposiciones, bolsa de trabajo, normas de convocatorias, etc. El horario de atención personalizada de dicha línea será de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas. Igualmente está operativa la dirección electrónica opositor@melilla.es a la que también pueden dirigirse para elevar sus consultas.

Melilla a 25 de Agosto de 2003.

El Consejero de Administraciones Públicas.
Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1985.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 638, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESESTIMACIÓN PUESTO DE VENTA AMBULANTE.

Visto escrito núm. 15844, de fecha 03-07-03, en el que D.ª Mina Driss Mimoun, con NIE X1642713-F, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de Venta Ambulante quedó establecido entre los días 5 de agosto y 5 de septiembre de 2002, y que hasta la fecha no se ha procedido a la apertura de un nuevo plazo.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art.17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME nº 3.496 de 07-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición de D.ª Mina Driss Mimoun, con NIE X-1642713-F, por ser presentada fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto a la interesada, con

indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art.114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 14 de Julio de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1986.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y